



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Ricardo Romero Novoa
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2012 00996 00
Decisión:	Ordena actualización de oficios

No hay lugar a resolver sobre el poder allegado por la parte demandada, como quiera que el presente trámite terminó por **pago de las cuotas en mora**, mediante auto del diecinueve (19) de agosto de dos mil trece (2013), visto a folio 45 del expediente.

Por secretaría, elabórense nuevamente los oficios de levantamiento de medidas ordenados en proveído del diecinueve (19) de agosto de dos mil trece (2013), y entréguese a la parte interesada para que surta el trámite respectivo, a la luz de lo dispuesto en el artículo 125 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 023.

Bogotá, 22 de febrero de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1f1bb8476a0f5a72adad2757434a23927d8fba668ed907a772e118bead3dfd**

Documento generado en 21/02/2022 09:55:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**